

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

El STEC-IC pide la derogación de la normativa que regula las listas de empleo

El STEC-IC exige al Gobierno de Canarias para que excluya al personal de Educación del Decreto 74/2010. Aunque el Gobierno tiene potestad para modificar ese Decreto, también urge a los grupos presentes en el Parlamento de Canarias a aprobar la Proposición no de Ley presentada en el propio Parlamento por el Grupo Nacionalista Canario, concerniente a excluir del Decreto 74/2010 a Educación y Sanidad.

Este Decretazo desprecia al profesorado interino, el valor de su experiencia, porque tras la celebración de una oposición se produce la reordenación de las listas de empleo. Se pueden convocar 500 plazas y se pueden reordenar miles. Cualquier reordenación puede provocar la pérdida del puesto de trabajo de este profesorado. Estos docentes han impartido clases durante largos años. Actualmente hay alrededor de 5000 interinos/as. El actual sistema de oposición es injusto y absurdo para todos los aspirantes: está basado en temarios obsoletos y en la exigencia de su estudio cuasi memorístico y en un procedimiento que ni prepara ni mejora la cualificación como docente. A ello se le añade el Decretazo, que regula las actuales listas de empleo. Reordena a los aspirantes que no superan las pruebas en las listas, despreciando la experiencia docente del interino/a.

Hay fórmulas que permiten estabilidad para este colectivo y el acceso de personas sin ninguna experiencia a la labor docente.

El tiempo transcurre y la fecha de convocatoria de oposiciones para el 2016 genera una enorme incertidumbre a todos los opositores por la normativa que regula las listas de empleo.

Por otro lado, pese a los requerimientos del STEC-IC, la Consejería de Educación no ha tomado la iniciativa de proponer una Mesa de trabajo que aborde este asunto y de donde debería salir una propuesta consensuada entre la Administración y las Organizaciones Sindicales.

El STEC-IC siempre ha manifestado su oposición frontal al Decreto 74/2010 desde su aprobación, rechazado mayoritariamente por el profesorado interino de Educación,

Por todo ello, sigue siendo una exigencia del STEC-IC su derogación, o en su defecto la exclusión de Educación, y la apuesta por un cambio normativo que permita un marco de estabilidad para el profesorado interino de Canarias.

Emplazamos a la Administración y al Parlamento de Canarias a un ejercicio de responsabilidad y seriedad, respondiendo a las necesidades de las personas y a despejar de una vez las dudas sobre las condiciones en que se desarrollan las pruebas.

Por eso, desde el STEC-IC insistimos en que la solución pasa por excluir a Educación del Decreto y abrir "ipso facto" negociaciones que permitan la estabilidad laboral del personal docente.

En Canarias, a 19 de enero de 2016

Secretariado Nacional del STEC-IC